



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 272 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 21 AGO 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 18 de agosto del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 088-2017-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo del 2017, se otorga a la M.Cs. Jessica Noemí Rojas Paico, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que realice la Segunda Especialidad con mención en Gestión Pública en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 23 de marzo al 31 de diciembre del 2017; consignado con mención en Gestión Pública, tal como consta en su Declaración Jurada, de fecha 10 de marzo del 2017;

Que, con Carta n° 011-17-Untrm-VRAC/FCCSSyH/PROF/JNRP, de fecha 16 de agosto del 2017, la M.Cs. Jessica Noemí Rojas Paico, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2017-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo del 2017, debiéndose consignar: Segunda Especialidad con mención en Gestión Educativa;

Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo, el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto del 2017, aprobó autorizar la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2017-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo del 2017, mediante la cual, se otorga a la M.Cs. Jessica Noemí Rojas Paico, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que realice la Segunda Especialidad con mención en Gestión Pública en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque, a partir del 23 de marzo al 31 de diciembre del 2017; debiéndose consignar: Segunda Especialidad con mención en Gestión Educativa;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 272 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** a petición de parte la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2017-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo del 2017, mediante la cual, se otorga a la M.Cs. Jessica Noemí-Rojas Paico, Docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada, para que realice la Segunda Especialidad con mención en Gestión Pública en la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Pedro Ruíz Gallo de Lambayeque, a partir del 23 de marzo al 31 de diciembre del 2017, debiéndose consignar de acuerdo al siguiente detalle:

### DICE:

Segunda Especialidad con mención en Gestión Pública

### DEBE DECIR:

Segunda Especialidad con mención en Gestión **Educativa**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 088-2017-UNTRM/CU, de fecha 29 de marzo del 2017

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abg. GERMÁN ALPIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MOR  
GA/SG  
C/mv